

t

Mi S. mo. En Carta de 28 de Abril de este Año
me dio aviso la Direccion gual de Rentas de
las R. P. P. P. Intenciones, y resoluciones de
S. M. para promover a beneficio de sus Vasa-
llos, las manufacturas de Lana, Lino, Caramo-
solas, y con mezcla de Algodon, y Seda; las de
Algodon solo, o con mezcla de Seda, y las
de Estambre solo, o con mezcla de Seda, y
su costo al pie de las fabricas, referente
a la R. Orden de 27 de Nov. de 1772 para
que con esta noticia puntual y sencilla
de las referidas manufacturas en esta
Provincia se pueda arreglar el Arancel
del dos y medio por ciento a que deben
quedar reducidos por ahora los derechos de
extraccion a Reynos extranos; lo que par-
ticipo a V. M. para que a correo Intermedio

Re-
es,
dio
e
mi
de,
ado
He
cial
do
que
dad
ia,
ip

